

**MEMORANDUM N° 11/2020**

| PRODUCIDO POR | PARA INFORMACIÓN DE |
|---|---|
| Sra. SECRETARIA DE EDUCACIÓN Prof. Delia M. PROVINCIALI | Sr. Subsecretario de Planeamiento, Evaluación y Modernización Lic Nicolás De Mori. Sra. Directora General de Educación Inicial Lic. Edith Flores Sra. Directora General de Educación Primaria Lic. Stella Maris Adrover Sr. Director General de Educación Secundaria Prof. Víctor Gómez. Sra. Directora General de Educación Técnica y Formación Profesional Lic. Claudia A. Brain Sra. Directora General de Educación Superior Prof. Liliana del Carmen Abrate Sr. Director General de Educación de Jóvenes y Adultos Prof. Carlos Brene Sr. Director General de Institutos Privados de Enseñanza Lic. Hugo R. Zanet Sra. Directora General de Educación Especial y Hospitalaria Lic. Alicia Bonetto Sr. Director de Programas Especiales Lic. Santiago A. Lucero Sr. Director General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional Lic. Jorge Jaimez Sra. Subdirectora de Educación Física Prof. Susana Mattos |

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE INFORME DE PROGRESO ESCOLAR, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN

Córdoba, 02 de noviembre de 2020

Se informa a Supervisoras y Supervisores, y por su intermedio a los equipos Directivos escolares que:

Atento a lo establecido por la Resolución 343/20, donde se fijan los criterios para la Acreditación de los aprendizajes y la Promoción del ciclo escolar 2020 para el ciclo 2021 de los y las estudiantes que se encuentran cursando de 1° a 5° grado de la escuela primaria y de 1° a 5° o 6° año (modalidad Técnica) de la escuela secundaria, la modificación del Informe de Progreso Escolar quedará registrada en Gestión de Estudiantes, adaptando su formato a los establecido en el Artículo N° 2 de la citada resolución y que, en función de ello, se ha creado el **documento de consulta denominado "Informe de Evaluación Formativa"**, donde se establecen orientaciones y se modeliza el informe que se realizará en Gestión de Estudiantes.

Por otro lado, y atento a lo establecido en los Artículos 4 y 5 de la citada resolución referidos ambos a la Acreditación y Promoción de las y los estudiantes que finalizan el Nivel Primario o Secundario, se ha creado también el **documento de consulta denominado "Promoción para la finalización del Nivel Primario y Secundario – Instancias de acreditación"**, como orientador de las distintas instancias de evaluación que acuerde el equipo directivo y docente de la institución educativa.



“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

Que, habiendo sido elaborados por el Área de Evaluación de la Subsecretaría de Planeamiento, Evaluación y Modernización, ambos materiales se encuentran a disposición para su descarga en <https://www.cba.gov.ar/ministerio-de-educacion/documentos-de-consultas/>.

Prof. Delia Provinciali
Secretaria de Educación
Ministerio de Educación